

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 54

Referencia: N° 54

Año: 1913

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-03-1913

Título: POR LA CUAL SE LEGALIZAN VARIAS PARTIDAS EXCEDIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA EN LA VIGENCIA ECONOMICA DE 1911 A 1912.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 01904

Publicada el: 01-04-1913

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Educación

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 1.913

Rollo: 109

Posición: 1760

República de Panamá... Poder Ejecutivo Nacional... Panamá, Marzo veintinueve de mil novecientos trece.

Publíquese y ejecútese. BELISARIO PORRAS. El Secretario de Instrucción Pública, GTO. ANDREVE.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 18.

República de Panamá... Secretaría de Relaciones Exteriores... Panamá, Marzo 7 de 1913.

El señor Roberto Lewis, en memoria elevado a esta Secretaría con fecha 2 de Febrero próximo pasado, solicita que se reconozca la diferencia entre el sueldo que la ley señaló al Cónsul General de Panamá en París y el que él cobró con tal carácter durante los últimos siete meses del año de 1910.

Estudiada detenidamente la anterior solicitud, y vista la nota de su Señoría el Secretario de Hacienda y Tesoro, distinguida con el número 630-C, de fecha 3 del mes de curso, en la cual manifiesta que el citado señor Lewis cobró en los meses de Julio y Diciembre de 1910, la suma de mil cuatrocientos balboas, esto es, doscientos balboas mensuales y teniendo en cuenta este Despacho que el sueldo fijado por las leyes 22 y 96 de 1904 mil pesos oro anuales ó sean doscientos cincuenta balboas al mes.

SE RESUELVE: Reconocer a favor del señor Roberto Lewis y a cargo del Tesoro Nacional, la suma de trescientos cincuenta balboas (B. 350.00) que representa la diferencia de sus sueldos que se le dejaron de pagar de Julio de 1910 a Diciembre del mismo año.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. LEFEVRE.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Existencia anterior, Entradas de hoy, Salidas de hoy, Existencia para mañana.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Oro Americano, Plata Panameña, Monedas de Nickel, Agentes Fiscales, Varios Documentos.

Suma 87,616.69. Panamá, 10 de Marzo de 1913. El Cajero, J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMÁ

JUZGADO MUNICIPAL

ACTA

de la visita pasada al Juzgado Cuarto Municipal por el señor Alcalde del Distrito, Sr. Donato Personero Municipal.

En la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos trece, el señor Alcalde del Distrito, asociado del señor Personero Municipal y del suscrito Secretario, se trasladó a la Oficina del Juzgado Cuarto Municipal con el fin de practicar la visita en cumplimiento del Artículo 82 de la Ley 45 de 1912 y hallándose presentes el señor Juez, su Secretario y el Escribiente, se procedió del modo siguiente: El señor Secretario del Juzgado presentó los libros respectivos y trajo el siguiente resultado de los trabajos llevados a efecto en el mes de Enero próximo pasado.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Negocios pendientes en el mes de Diciembre de 1912, Entraron en Enero, Salieron, Quedan, Sentencias definitivas, Sentencias interlocutorias.

Interrogado el señor Juez sobre lo que le haga falta en la Oficina, expuso que le falta el Código Civil, el Código Judicial, un Diccionario de Legislación, las Leyes de 1912, un teléfono, luz eléctrica y un escarpate para guardar el Archivo.

A las cinco menos cuarto de la tarde terminó la visita y se firmó la presente acta.

El Alcalde, M. D. CARDOZ.—El Juez, J. M. PINILLA URRUTIA.—El Secretario, JOSÉ A. CAJAL.—El Escribiente, JUAN LIZAS.—El Secretario, W. GARDI.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

del movimiento habido en la Oficina de Registro de Incentivos, Fideicomiso y Prudencia del Circuito de Los Santos, durante el mes de Febrero del año en curso.

Libro Número Primero.

Por escritura número 284, de fecha 4 de Diciembre último, registrada el 23 bajo número 28, el Administrador Provincial de Tierras vendió a Venancio Villalaz, por B. 250, el terreno enboja Yinnas, ubicado en este Municipio.

Por escritura número 21, de fecha 17 de Enero último, registrada el 1 bajo número 29, el señor Juan Bautista Pérez vendió, con pacto de retroventa, por B. 1,000.00 una finca del Presbítero Esteban Vázquez.

Por escritura número 7, de fecha 3 de Enero último, registrada el 8 bajo número 30, la señora María de la C. v. de Burgos vendió a National Navigation Company de Panamá, por B. 150.00, un terreno en el Puerto de Chitré.

Por escritura número 26, de fecha 16 de Enero último, registrada el 8 bajo número 31, el señor Antonio Norato vendió, con pacto de retroventa, al Presbítero Esteban Vázquez, por B. 150.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 27, de fecha 16 de Enero último, registrada el 10 bajo número 32, el señor Eugenio Corro vendió, con pacto de retroventa, al Presbítero Esteban Vázquez, por B. 150.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 29, de fecha 17 de Enero último, registrada el 10 bajo número 33, el señor José Casimiro Flórez vendió al señor José M.

Márquez, por B. 125.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 37, de fecha 25 de Enero último, registrada el 11 bajo número 34, el señor Moisés Quinzada vendió al señor Raimundo Solís, por B. 300.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 45, de fecha 10 del mes en curso, registrada el 11 bajo número 35, el señor Hilario de León H. vendió al señor Isidro Cedeño, por B. 1,000.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 10, de fecha 12 de Enero último, registrada el 13 bajo número 36, el señor Jacinto Jaén vendió al señor Ferrnán Muñoz, por B. 200.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 43, de fecha 8 del mes en curso, registrada el 13 bajo número 37, el señor Julián Sánchez vendió al señor Celestino Prados, por B. 375.50, varios bienes ubicados en jurisdicción del Municipio de Poetí.

Por escritura número 42, de fecha 11 del mes en curso, registrada bajo número 38, la señora Francisca Cano de Tejada vendió a Petra María Bendibor, por B. 200.00 una casa ubicada en Las Palmas, Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 44, de fecha 8 del mes en curso, registrada el 14 bajo número 39, la señora María de la R. v. de Burgos, vendió a la señora Paula Cedeño, por B. 200.00 una huerta ubicada en este Municipio.

Por escritura número 11, de fecha 11 de Enero último, registrada bajo número 40 el señor Lorenzo González vendió al señor José María Domínguez, por B. 100.00 un cerco ubicado en jurisdicción del Municipio de Las Tablas.

Por escritura número 215, de fecha 16 de Diciembre de 1907, registrada el 24 bajo número 41, el señor Patricio Rivera vendió a la señora Juana Carrizosa v. de Lara, por B. 125.00, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 22, de fecha 15 de Enero último, registrada el 25 bajo número 42, la señora Juana Carrizosa v. de Lara vendió al señor Francisco Villalaz, por B. 15.00, una casa ubicada en esta ciudad, con pacto de retroventa.

Por escritura número 55, de fecha 22 del que cursa, registrada el 26 bajo número 43, el Administrador Provincial de Tierras vendió provisionalmente al señor Enrique Thibault, por B. 425.00, el terreno «Rodeo de los Moros», en este Municipio.

Por escritura número 48, de fecha 10 del que cursa, registrada el 27 bajo número 44, la señorita Josefa María Vázquez retrovendió al señor Manuel S. Pérez P., por B. 300.00, una huerta ubicada en el Municipio de Chitré.

Por escritura número 13, de fecha 13 de Enero último, registrada el 27 bajo número 45, el señor Juan de Dios Barahona vendió al señor Manuel Barahona, por B. 150.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 14 de fecha 13 de Enero último, registrada el 27 bajo número 46, el señor Benjamín Solís vendió al señor José de la Rosa Poveda, por B. 100.00, una casa ubicada en la ciudad de Las Tablas.

Por escritura número 15, de fecha 13 de Enero último, registrada el 28 bajo número 47, la señora Sotera Sarza v. de Urrutia, vendió al señor Abel Salazar, por B. 185.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 17, de fecha 13 de Enero último, registrada el 28 bajo número 48, el señor Gerardino de León vendió al señor Rubén Barrios, por B. 200.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 21, de fecha 14 de Enero último, registrada el 28 bajo número 49, la señora Basilia Gómez vendió al señor Sebastián Huerta, por B. 125.00, una casa ubicada en el caserío de «Laja-Nipas», Distrito de Poetí.

Libro Número Segundo. El 6 del mes en curso y bajo número...

ro 1, fue registrada el acta de matrimonio celebrado por los señores Julio Rojas de la Rosa y Esperanza Hernández, que tuvo lugar el 30 de Diciembre de 1912 ante el señor Juez Municipal del Distrito de Chitré.

Por escritura número 41, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 10 bajo número 2, las señoras Julia R. v. de Alfaro y Natividad A. de Quintero contriguieron poder especial al señor Pedro Pablo Campuzano.

Por escritura número 47, de fecha 11 del mes en curso, registrada el 11 bajo número 3, el señor Manuel José Sánchez reconoció por su hija natural a Baulda, hallada con la finada Basilia Córdova.

Los Santos, Febrero 23 de 1913. El Registrador, ADOLFO QUINTERO.

AVISOS OFICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Unico Municipal del Distrito de Bocas del Toro.

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Perceval Augusto Cois para que dentro del término de tres días se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de abuso de confianza, y cuyo auto de proceder se dictó el día once de Julio de mil novecientos doce; bien entendido que, así lo hiciera, se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Se advierte a todos los panameños el deber que tienen, con las excepciones establecidas en el Código Penal, de denunciar a la autoridad pública del lugar en donde se encuentren los sindicados, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede contra éstos.

Bocas del Toro, Marzo siete de mil novecientos trece.

El Juez, ZENÓN NAVALO.

El Secretario, Ramón Escovar.

3 vs. 1

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Bocas del Toro.

Por el presente cita, llama y emplaza a Calypso Watson, vecino de este Distrito, para que dentro del término de tres días se presente en la causa que se le ha declarado abierta por el delito de robo, por auto de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos diez.

Se recuerda a todas las autoridades del orden político y del judicial, el deber en que están de perseguir al reo, y a todos los panameños, con las excepciones legales (Artículo 3, Código Penal) el de denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

He aquí la filiación:

Quince años de edad, jamalcano, católico, soltero, protestante, de cinco pies una pulgada de estatura, no tiene barba ni bigotes; ojos negros y pequeños, orejas regulares, nariz pequeña y abultada, color negro, hijo legítimo de James Watson y Wilhelmina Watson; señales particulares ninguna.

Bocas del Toro, Febrero 27 de 1913.

El Juez, LUIS ESCOBAR R.

3 vs. 2. Promovida Nacional